



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO  
RADICADO # 2023-00308

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Leída la solicitud formulada en procura de que se fije fecha y hora para llevar a cabo el secuestro de un establecimiento de comercio, se revisa el expediente advirtiéndose que al abogado que la suscribe le fue aceptada la renuncia en auto del veintiséis (26) de julio del año en curso, razón por la que carece de legitimación para actuar, y consecuente con ello, el suscrito se abstendrá de pronunciarse al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO  
Juez

Firmado Por:  
Fabian Andres Rincon Herreño  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d0bad98c2d92b902806464e330cfe911ee11dd72b8bc4f2806815c8394c5d**

Documento generado en 15/11/2023 03:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>